

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 37

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2013-2454** *Notificación de resolución en expediente sancionador en materia de pesca marítima 222/12 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 222/12.

Nombre y apellidos: Antonio Pérez Uribasterra.

Domicilio: Calle Nafarroa Beherea, 2, 2.º izquierda., 48950 Erandio (Vizcaya).

NIF: 14246948N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 282/12.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Ruiz Valera.

Domicilio: Calle La Pereda, 29, 39012 Santander.

NIF: 72056383M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 287/12.

Nombre y apellidos: Imanol Talledo Martínez.

Domicilio: Calle La Rúa, 26, 2.º C, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 72101832Y.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 288/12.

Nombre y apellidos: Gonzalo Aspiazu Mazo.

Domicilio: Calle Urbanización Los Robles, 38 A, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 78925869N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

CVE-2013-2454

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 37

Número de expediente: 293/12.

Nombre y apellidos: Alvaro Mucientes Valderrama.

Domicilio: Calle Ángel Pérez Hornoas, 5, 1.º E, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 78928643A.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 295/12.

Nombre y apellidos: Alfredo Carrasco Gabarri.

Domicilio: Calle Leonardo Rucabado, 7, 7.º C, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 78063367C.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 321/12.

Nombre y apellidos: Jonatan Saiz Ruiz.

Domicilio: Avenida de Bilbao, 62, 5.º A, 39600 Muriedas.

NIF: 72178705J.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 111,12 euros.

Número de expediente: 331/12.

Nombre y apellidos: José Antonio Arce García.

Domicilio: Calle Juan José Pérez del Molino bloque 1, 1.º izquierda, 39006 Santander.

NIF: 20204639J.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.b), 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 321,12 euros.

Número de expediente: 369/12.

Nombre y apellidos: Manuel Ángel Díaz Fernández.

Domicilio: Calle Matalinares, 9, 1.º A, 39540 San Vicente de la Barquera.

NIF: 72141260N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d), 13.2.g) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 243,36 euros.

Número de expediente: 388/12.

Nombre y apellidos: Manuel Cuevas Fernández.

Domicilio: Calle Campíos, 25, 39520 Comillas.

NIF: 13924266C.

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 37

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 762,24 euros.

Número de expediente: 389/12.

Nombre y apellidos: Pablo Herrera Ruiz.

Domicilio: Avenida Los Menicenses, (edificio Zuenga) bajo A, 39310 Miengo.

NIF: 72061632X.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 478,62 euros.

Número de expediente: 428/12.

Nombre y apellidos: Manuel Cuevas Fernández.

Domicilio: Calle Campíos, 25, 39520 Comillas.

NIF: 13924266C.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 177,24 euros.

Contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Santander, 1 de febrero de 2013.  
La directora general de Pesca y Alimentación,  
Pilar Pereda Pérez.

2013/2454